

RESOLUCION No. 3188 DE 2019

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se asignan viáticos y gastos de viaje

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales, y en especial las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto No.1222 de 1986 y,

CONSIDERANDO:

Que el funcionario **DIANA CAROLINA CASTIBLANCO CISNEROS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.607.861 de Cali, quien se desempeña como Profesional de Apoyo de la Secretaría de Planeación Departamental, se le autorizo una comisión para que se traslade a la ciudad de Bogotá D.C, los días del 8 al 10 de octubre de 2019, con el fin de prestar acompañamiento jurídico a mesa técnica realizada en COLCIENCIAS, con el fin de analizar problemática presentada con el proyecto denominado: **"FORMACIÓN PARA GENERACION DE CAPACIDADES Y HABILIDADES EN EMPRENDIMIENTO Y LIDERAZGO A TRAVES DE LA APROPIACION DE LA CTE I+D EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, identificado con código BPIN 2013000100294, financiado con recursos del Sistema General de Regalías.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Comisionar al funcionario **DIANA CAROLINA CASTIBLANCO CISNEROS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.130.607.861 de Cali, se le autorizo una comisión para que se traslade quien se desempeña como Profesional de Apoyo de la Secretaría de Planeación Departamental, se le autorizo una comisión para que se traslade a la ciudad de Bogotá D.C, los días del 8 al 10 de octubre de 2019, con el fin de prestar acompañamiento jurídico a mesa técnica realizada en COLCIENCIAS, con el fin de analizar problemática presentada con el proyecto denominado: **"FORMACIÓN PARA GENERACION DE CAPACIDADES Y HABILIDADES EN EMPRENDIMIENTO Y LIDERAZGO A TRAVES DE LA APROPIACION DE LA CTE I+D EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"**, identificado con código BPIN 2013000100294, financiado con recursos del Sistema General de Regalías, con viáticos a razón de DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$228.866), por día pernoctado. El último día se le reconocerá solamente el 50% del valor diario de viáticos, previo cumplimiento de las formalidades de ley.

ARTÍCULO SEGUNDO: Para el reconocimiento y pago de los gastos de viaje, el comisionado deberá presentar constancia de permanencia expedida por una autoridad del lugar, factura de los pasajes e informe de comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Con base a la presente resolución, los gastos de viaje viáticos serán cancelados con cargo a la Secretaría de Planeación Departamental, Secretaría Técnica del OCAD Región Llano, **15040519522317008: Recursos para el Fortalecimiento de la Secretaría Técnica del OCAD Región del Llano V.A (C SIN C)**, valor viáticos (\$ 572.165,00) según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° SGR201920-0553; (Valor pasajes \$ 790.130,00.000), según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° SGR201920-0554.

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a los

08 OCT 2019


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador Departamento de Arauca

Proyectó y Revisó: Libia Karelía Galvis Rodríguez, Profesional SEPLAD.